

Acuerdo N.º 7 (De 1925, Act. 4)

38

Por el cual se aprueba un contrato celebrado con el Sr. Baltasar Ramirez sobre arrendamiento de un local para la Escuela de varones de la "Ayuda". — El Concejo Municipal Desempeñado en uso de sus atribuciones legales y teniendo en cuenta la el contrato que la continuación se en-
 testa: — Contrato N.º 3. Entre los suscri-
 tos a saber: José María Virens Ill. Personero Municipal de Enrigado, obrando a nom-
 bre del H. Concejo por una parte, y Baltasar Ramirez, en su propio nombre por la otra am-
 bos mayores de edad y vecinos de este Dto. se
 ha celebrado el presente Contrato que para su validez necesita la aprobación del H. Con-
 cejo. — Primero. Ramirez da en arrendamien-
 to al Municipio de Enrigado, y éste toma a
 aquel por el término que se contiene del Quince
 de Enero al treinta y uno de Diciembre de
 delante año, una Casa de latrinas y lejas de
 su propiedad para que funcionen en ella la
 Escuela de varones de la "Ayuda" fracción
 de este Distrito y cuyo arrendamiento res-
 tará en todo Caso. Segundo. El canon
 del arrendamiento es el de diez pesos ms (\$10.00)
 mensuales que se pagarán al arrendador por
 mensualidades vencidas, fuera la presenta-
 ción de la Cuenta respectiva debidamente
 legalizada. — Tercero. El Distrito devol-
 vra al Sr. Ramirez el local en el estado de
 cosas en que lo recibe y no responderá por los
 daños ocasionados por accidentes fortuitos. —
 Este Contrato caducará de hecho cuando el
 tiempo del arrendamiento si la mencionada escuela
 fuere clausurada o trasladada a otro lugar.

Para constancia de forma. Con testigos en in-
vencible, a Juan de Dieben de real procreacion
de Veintinueve. El Personero José el Viejo M.
El Contrahista. Gallarín. Ramírez = Oller-
da: Artº 1º. Sumabase en todas sus fran-
tes el Contador Copilato: = Artº 2º. Para a-
tender al pago de este arrendamiento, aumen-
tase a los sesenta y cinco pesos en (\$250) la
suma presupuesta en el Artº 7º, Cap. II, Car-
to Generales del Estado. Artº 1º de 12 de
Diciembre de 1924. = Dado en Envigado a
dos de Abril de 1925, Después de diferentes y agra-
bados en otros debates que se verificaron en distintos
días. = El Presidente, Cerebro Joha C. = Francis-
co A. Calle L. = Sir. = Republica de Colombia
= Dado en Envigado = Alcalden M. P. Engra-
do. Abril 4 de 1925. = Publíquese, ejecútese y
comútese con el Sr. Gobernador. = El Alcalde
Electo Sánchez. El Sir, Mauro Puma. = En
5 de Abril de 1925, día de concurso se pu-
blicó por bando en la plaza de este Sto.
el Decreto anterior. = Puma - Sir

El Capitan,
Envigado, Abril 6 de 1925
Mauro Puma, Sir.

Recibido el 14 de Abril de 1925.

Al Jefe de la Sección 1ª.

Estanislao Fúfeta

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

21 de Abril de 1925

APROBADO

El Secretario de Gobierno

Ricardo Simón Toral

Juan María Fúfeta